



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Miércoles 2 de Mayo

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1900—Núm. 99

## ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales que hayan de insertarse en el BOLETIN, se han de mandar al Sr. Gobernador civil de la provincia por cuyo conducto pararán al editor.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo. . . . . 7,50 pesetas trimestre  
En provincias. . . . . 8,50 id id  
En Ultramar y extranjero 10 id id  
El pago de la suscripción es adelantado.

## ADVERTENCIA EDITORIAL

En las inserciones de pago obligatorio abonarán los intereses dos veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

## Presidencia del Consejo de Ministros

## PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 30).

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

## Distrito minero de Oviedo

D. José Suárez, Ingeniero Jefe del Distrito minero de Oviedo.

Hago saber: que D. José María Gutiérrez, vecino de Santullano de Mieres, ha presentado solicitud de registro de 90 hectáreas de la mina de carbón que se conocerá con el nombre de «El Santo Angel de la Guarda», sita en términos de las parroquias de Talledo y Pajares, concejo de Lena. Lindante por todos vientos con terreno común.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el nacimiento de la fuente llamada Bermeya en Fasgal de Valgrande, en Trabancos, de donde se medirán al N. 20° E. 500 metros fijando una estaca auxiliar; al O. 20° N. 2.000 la primera; al N. 20° E. 300 la segunda; al E. 20° S. 3.000 la tercera; al S. 20° O. 300 la cuarta, y de cuarta á auxiliar O. 20° N. 100 metros, quedando cerrado el perímetro de las 90 hectáreas solicitadas.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador el indicado registro con el núm. 12.556, se publica en el BOLETIN OFICIAL, á fin de que dentro del plazo de 60 días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar según se preceptúa en los artículos

veintitres y veinticuatro de la ley vigente de Minas.

Oviedo 20 de Abril de 1900.— José Suárez.

Hago saber: que D. José Bernardo Sánchez, vecino de esta ciudad, como apoderado de la Sociedad «Felgueroso Hermanos,» ha presentado solicitud de registro de 10 hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Rosario,» sita en el paraje llamado Vioño, concejo de Gozón. Lindante al N. con la mina «Romana» y á los demás rumbos con terreno común.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo NO. (mojón 1.º) de la mina «Romana,» de donde se medirán al N. 40° O. 100 metros fijando la primera estaca; al E. 40° N. 1.000 la segunda; al S. 40° E. 100 la tercera; al O. 40° S. 1.000 al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las 10 hectáreas solicitadas.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador el indicado registro con el núm. 12.575, se publica en el BOLETIN OFICIAL, á fin de que dentro del plazo de 60 días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de Minas.

Oviedo 20 de Abril de 1900.— José Suárez.

Hago saber: que D. Aniceto Boves y Gofí, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud de registro de 112 hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Mercedes,» sita en el paraje llamado Fuente Friera, parroquia de Perlorá, concejo de Carreño. Lindante con terrenos comunes.

Verifica su designación en la forma siguiente:

A partir del centro del manantial de la llamada Fuente Friera, se medirán al O. 600 metros y se colocará la primera estaca; desde ésta primera estaca en dirección S. se medirán 1.400 metros y se colocará la segunda estaca; desde ésta segunda y en dirección E. se medirán 800 metros y se colocará la tercera estaca; desde ésta tercera estaca y en dirección N. se medirán 1.400 metros y se colocará la cuarta estaca; desde ésta cuarta estaca y en dirección O. se medirán 200 metros y se llegará al punto de partida, cerrando así el perímetro de la concesión, ó sean las 112 hectáreas.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador el indicado registro con el núm. 12.533 se publica en el BOLETIN OFICIAL, á fin de que dentro del plazo de 60 días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de Minas.

Oviedo 20 de Abril de 1900.— José Suárez.

Hago saber: que D. José Arias Fernández, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud de registro de 23 hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Castro,» sita en el paraje llamado Bebedero parroquia de Balseva, concejo de Las Regueras.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida para la demarcación el Bebedero, en dicho punto al N. se medirán 100 metros; al S. 300; al E. 400, y al O. 300, quedando así cerrado el perímetro.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador el indicado registro con el núm. 12.535, se publica en el BOLETIN OFICIAL á fin de que dentro del plazo de 60 días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con

derecho al todo ó parte del terreno solicitado, ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de Minas.

Oviedo 20 de Abril de 1900.— José Suárez.

Hago saber: que D. José Pedregal y Fernández, vecino de esta ciudad, como apoderado del Excelentísimo Sr. D. Benigno de Arce, ha presentado solicitud de registro de 30 hectáreas de la mina de carbón que se conocerá con el nombre de «José,» sita en el paraje llamado Fresnidal, parroquia de Tanes, concejo de Caso. Lindante al S. Collada de Pireres, N. Sarañán, al O. camino de Tanes y al E. Peña de Busllán.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida para la demarcación una galería que hay sobre el camino del Fresnidal de Pireres, y desde él se medirán 150 metros al E. 10° S. y se colocará la primera estaca; 500 metros al S. 10° O. y se colocará la segunda; 300 al O. 10° N. la tercera; 1.000 al N. 10° E. la cuarta; 300 al E. 10° S. la quinta, y 500 hasta la primera, quedando designadas las 30 hectáreas solicitadas.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador el indicado registro con el núm. 12.544, se publica en el BOLETIN OFICIAL á fin de que dentro del plazo de 60 días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de Minas.

Oviedo 20 de Abril de 1900.— José Suárez.

## DELEGACIÓN DE HACIENDA DE OVIEDO

## Minas-2 por 100 sobre el producto bruto

## Primer trimestre de 1900

RELACIÓN de las declaraciones presentadas por los dueños ó explotadores de las minas que se hallan en producto, con las cantidades, precio y clase del mineral explotado, formada y mandada publicar en tres números consecutivos del BOLETIN OFICIAL de la provincia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 28 de la Instrucción para la Administración de los impuestos sobre la propiedad Minera fecha 9 de Abril de 1889.

Número de la carpeta registro	Mina ó grupo	Situación	Dueño ó explotador.	Vecindad	Mineral su clase y ley	Mineral extraído — Quintales métricos	Precio á que se ha vendido á boca-mina		TOTAL Valor íntegro		Importe del 20 por 100 sobre el valor del producto bruto		2 por 100 recargo transitorio		TOTAL	
							Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.
2.112	Lunes.	Carreño.	Jesús R. Arango.	C. Tineo.	Hierro.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
1.399	Catalina.	Peñamell. <sup>a</sup>	Cárlos Hoppe y Compañía.	Santander.	Calamina.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
1.666	María Mercedes.	Id	Id	Id	Id	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
1.372	Primera explotación.	Langreo.	Manuel Alvarez.	Mieres.	Cinabrio.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
2.407	Elvira.	Cabrales.	Ruperto Sanz Langa.	León.	Cobre.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
1.271	Trinidad.	S.M.del Rey	Severiano García.	Laviana.	Carbón.	9.605	» 65	6.243	25	124	86	24	97	149	83	
1.251	Buenavista.	Id	Id	Id	Id	9.605	» 65	6.243	25	124	86	24	97	149	83	
51	Peña.	Mieres.	Sociedad El Porvenir.	Mieres.	Cinabrio.	9.894	1 50	14.841		296	82	59	36	356	18	
54	Esperanza.	Id	Id	Id	Id	3.816	1 50	5.724		114	48	22	89	137	37	
847	Corra del Canto.	Id	Id	Id	Carbón.	2.503	» 60	1.504	80	30	09	6	01	36	10	
31	Juliana.	Aller.	Luis A. Closse.	Aller.	Cinabrio.	2.181	1 20	2.617	20	52	34	10	46	62	80	
1.146	No te escapes.	Siero.	Manuel Suárez.	Siero.	Carbón.	9.150	» 55	5.032	50	100	65	20	13	120	78	
1.049	Progreso.	Turón.	Francisco Martínez Sela.	Mieres.	Id	1.442	1	1.442		28	84	5	77	34	61	
1.080	Corra.	Oviedo.	Manuel Villa.	Olloniego.	Id	2.391	» 60	1.434	60	28	69	5	74	34	43	
431	Eladia 3. <sup>a</sup>	Llanera.	Hijos de García S. Miguel.	Avilés.	Id	4.200	» 55	2.310		46	20	9	24	55	44	
1.325	Justa 2. <sup>a</sup>	Tineo.	José Menéndez Sierra herds.	Tineo.	Id	400	» 60	240		4	80	»	99	5	76	
782	Corso.	Lena.	Alejandro Van Straalen.	Lena.	Id	3.790	» 55	2.084	50	41	69	8	34	50	03	
1.035	Clavelina.	Mieres.	José Ortiz herederos.	Langreo.	Id	9.206	» 50	4.603		92	06	18	41	110	47	
734	Coto del Musel.	Id	Sociedad Coto del Musel.	Bilbao.	Id	149.780	» 55	82.379		1.647	53	329	52	1.977	10	
191	Cristi.	Grado.	Victor Fernández Carvajal.	Gijón.	Hierro.	6.000	» 35	2.100		42		8	40	50	40	
1.066	Aniceta.	Oviedo.	Nicasio Carrera hermanos.	Mieres.	Carbón.	350	3	1.050		21		4	20	25	20	
1194	196 Etelvina, Aum.º y D. <sup>a</sup>	S.M.del Rey	Sociedad Duro y Comp. <sup>a</sup>	La Felguer <sup>a</sup>	Id	12.350	» 60	7.410		148	20	29	64	176	84	
506	Espaciosa.	Langreo.	Id	Id	Id	52.096	» 65	33.862	40	677	25	135	45	812	70	
173 y 144	Descuidada y Dem. <sup>a</sup>	Luanco.	Id	Id	Hierro.	53.430	» 65	34.729	50	604	59	138	92	833	51	
809	Robertina.	Lena.	S. Carboneras Polade Lena.	Lena.	Carbon.	12.182	» 20	2.436	40	48	73	9	75	58	48	
808	Josefa.	Id	Id	Id	Id	20.660	» 55	11.363		227	26	45	44	272	70	
612	Túnel.	Langreo.	José Escandón.	S.M del Rey	Id	9.740	» 50	4.870		97	40	19	48	116	88	
1.301	Alerta.	S.M.del Rey	Viuda de Infanzón.	Id	Id	4.380	» 60	2.238		52	56	10	51	63	07	
1.275	Sultana.	Id	Vigil Escalera y Comp. <sup>a</sup>	Siero.	Id	4.616	» 60	2.769	60	55	39	11	08	66	47	
1.276	Ventura.	Id	Id	Id	Id	53.165	» 61	32.430	65	648	61	129	72	778	33	
533	Agapita.	Langreo.	Herrero hermanos.	Oviedo.	Id	50.000	» 55	27.500		550		110		660		
534	Negra.	Id	Id	Id	Id	60.000	» 55	33.000		660		132		792		
528	Tras el canto.	Id	Id	Id	Id	»	»	»		»		»		»		
536	Cabafia.	Id	Id	Id	Id	57.247	» 55	30.935	87	618	72	123	34	742	46	
537	Reguero de la muela	Id	Id	Id	Id	»	»	»		»		»		»		
538	María Antonia.	Id	Id	Id	Id	»	»	»		»		»		»		
523	Reguerina.	Id	Id	Id	Id	»	»	»		»		»		»		
1.212	Vuelta.	S.M.del Rey	Id	Id	Id	»	»	»		»		»		»		
1.040	Poca cosa.	Mieres.	Sociedad Tres Amigos	Mieres.	Id	34.891	» 55	19.190	05	333	80	76	76	460	56	
1.041	Demasia á idem.	Id	Id	Id	Id	»	»	»		»		»		»		
1.291	La del Reguero.	S.M.del Rey	Nespral y Com. <sup>a</sup>	S.M del Rey	Id	36.240	» 55	19.932		398	54	79	72	478	36	
883	Coto Paz de Figaredo	Mieres.	Inocencio Fernández.	Mieres.	Id	73.217	» 55	40.239	35	805	38	161	07	966	45	
850	Cutiellos.	Id	Sociedad Hulleras del Turon	Bilbao.	Id	93.378	» 55	51.537	90	1.027	16	205	43	1.232	59	
859	Gustavo 1.º	Id	Id	Id	Id	135.241	» 55	74.382	55	1.487	65	297	53	1.735	18	
860	Eduardo 1.º	Id	Id	Id	Id	73.087	» 55	40.197	85	803	96	160	79	964	75	
861	Crabbe 1.º	Id	Id	Id	Id	57.482	» 55	31.615	10	632	30	126	46	758	76	
399	Legalidad.	Aller.	Sociedad Hullera Española	Barcelona.	Id	235.396	» 55	129.467	80	2.589	36	517	87	3.107	23	
376	Vaya una clave 4. <sup>a</sup>	Lena.	Id	Id	Id	67.315	» 55	37.023	25	740	46	148	09	888	55	
358	Gran Porvenir 4.º	Aller.	Id	Id	Id	68.265	» 55	37.545	75	750	91	150	18	901	09	
359	Conveniencia.	Id	Id	Id	Id	44.700	» 55	24.535		491	70	98	34	590	04	
389	Comillas.	Id	Id	Id	Id	152.560	» 55	83.908		1.678	16	335	63	2.013	79	
420	Eugenia.	Id	Id	Id	Id	44.704	» 55	24.587	20	491	74	98	35	590	09	
768	Trinidad 4. <sup>a</sup>	Lena.	Id	Id	Id	20.292	» 55	11.160	60	223	21	44	64	267	85	
365	Mariana.	Aller.	Id	Id	Id	27.120	» 55	14.916		298	32	59	66	357	98	
391	Higina 4. <sup>a</sup>	Id	Id	Id	Id	»	»	»		»		»		»		
993	Vicentera y otras.	Mieres.	Id	Id	Id	»	»	»		»		»		»		
996	Bárbara.	Aller.	Id	Id	Id	»	»	»		»		»		»		
772	Catalana.	Mieres.	Id	Id	Id	»	»	»		»		»		»		
553	Olvidala.	Langreo.	Carbones Asturianos.	Bilbao.	Id	82.050	» 65	53.332	50	1.066	65	213	33	1.279	98	
561	Aborrecida.	Id	Id	Id	Id	53.040	» 65	34.476		689	52	137	90	827	42	
418	Buena.	Aller.	J. Rodríguez Argüelles hrs	Aller.	Id	760	» 60	455		9	12	1	82	10	94	
493	Esperanza.	Langreo.	S. Unión Vasco Asturiana.	Bilbao.	Id	9.937	» 65	6.450	05	129	18	25	84	155	02	
502	Gañona 2. <sup>a</sup>	id	id	id	Id	6.380	» 65	4.147		82	94	16	59	99	53	
480	Feliciana.	id	id	id	Id	»	»	»		»		»		»		
481	Enriqueta.	id	id	id	Id	»	»	»		»		»		»		
499	Verruga.	id	id	id	Id	170	» 65	110	50	2	21	44		2	65	
1.447	S. Ignacio.	Peñamell <sup>a</sup>	José D. Sánchez.	Peñamell <sup>a</sup>	Manganeso	400	4	1.600		32		6	40	38	40	
550	Hermosa 2. <sup>a</sup>	Langreo.	Victoriano García Fueyo.	Langreo.	Carbón.	638	» 55	350	90	7	02	1	40	8	42	
895	Rosario 2. <sup>a</sup>	Mieres.	Modesto Fernández Pello.	Mieres.	Id	4.600	» 60	2.760		55	20	11	04	66	24	
1.044	Esperanza.	id	S. Minas Vegadotos.	id	Id	2.600	» 55	1.430		28	60	5	72	34	32	
1.046	Bernarda.	id	id	id	Id	2.400	» 55	1.320		26	40	5	28	31	68	
1.047	Ventura.	id	id	id	Id	357	» 55	196	35	3	93	79		4	72	
»	Extracción del rio.	Nalón.	Severino F. Menéndez.	id	Id	3.651	» 50	1.825	50	36	51	7	30	43	81	
»	Idem idem.	Condal.	Vicente Menéndez Sáñez.	id	Id	210	» 50	105		2	10	42		2	52	
1.299	Escondida.	S.M.del Rey	Ramón Iglesias Expósito.	S.M.del Rey	Id	2.386	» 60	1.432	02	28	64	5	72	34	36	

Núm. de la carpeta registro	Mina ó grupo	Situación	Dueño ó explotador	Vecindad	Mineral su clase y ley	Mineral extraído — Quintales métricos	Precio á que se ha vendido á boca-mina		TOTAL Valor íntegro		Importe del 2 por 100 sobre el valor del producto bruto		20 por 100 transitorio		Total	
							Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.
43	Deseada.	Lena.	S. Unión Asturiana.	Oviedo.	Cinabrio.	8.100	2	50	20.250		405		81		486	
1.056	Modesta.	Langreo.	S. Hullera Met <sup>a</sup> de Asturias	Gijón.	Carbón.	49.919	80	39.935	20	798	70	159	74	958	44	
1.152	Coto Mosquitera.	Siero.	id	id	id	99.839	80	79.871	20	1.597	42	319	48	1.916	90	
663	Imperial.	Langreo.	id	id	id	35.046	80	28.036	80	560	74	112	15	672	89	
607	Veterana.	id	id	id	id	35.047	80	28.037	60	560	75	112	15	672	90	
657	Pretendida.	id	id	id	id	161.700	98	158.466		3.169	32	633	86	3.803	18	
1.184	Madera.	S.M.delRey	id	id	id	41.623	54	22.476	42	449	53	89	91	539	44	
627	Coto La Justa.	Langreo.	id	id	id	117.775	94	110.708	50	2.214	17	442	83	2.657		
1.460	Altiva.	S.M.delRey	id	id	id	9.038	54	4.880	52	97	61	19	52	117	13	
2.433	Máxima.	Mieres.	Andrés Herrero.	Mieres.	id	100	50	50		1		20		1	20	
865	Serpiente.	id	S. Minas del Peñón.	Oviedo.	id	56.275	55	30.951	25	619	02	123	80	742	82	
1.285	Fernanda.	S.M.delRey	Vda hijos de Benigno Alonso	Langreo.	id	8.920	55	4.906		98	12	19	62	117	74	
1.299	Escondida.	id	id	id	id	5.496	55	3.022	80	60	45	12	09	72	54	
1.300	María.	id	id	id	id	1.000	55	550		11		2	20	13	20	
1.298	S. Miguel.	id	id	id	id	10.000	55	5.500		110		22		132		
1.286	D. <sup>a</sup> á Fernanda.	id	id	id	id	»	»	»		»		»		»		
1.287	Voluntad.	id	id	id	id	»	»	»		»		»		»		
»	Extracción del rio.	Nalón	Aniceto Menéndez.	Mieres.	id	819 90	55	450 95		9	02	1	80	10	82	
837	Verdadera María.	Llanera.	Real Com. <sup>a</sup> Asturiana.	Castrillón.	id	17.600	60	10.560		211	20	42	25	253	45	
1.220	Alameda.	S.M.delRey	Francisco Elorduy.	Bilbao.	id	26.785	55	14.731	75	294	63	58	92	353	55	
1.308	S. Felechoso.	id	id	id	id	»	»	»		»		»		»		
1.127	Hormaguera Prado.	Siero.	S. Felgueroso hermanos.	Ciaño	in	69.781	55	38.379	55	767	59	153	51	921	10	
694	Mignelina.	Langreo.	id	id	id	62.085	55	34.146	75	682	93	133	58	819	51	
744	Entralgo.	Laviana.	id	id	id	15.274	55	8.400	70	168	01	33	60	201	61	
154	Del Carpio.	Carreño.	Minas de Carreño.	Oviedo.	Hierro.	3.400	20	680		13	60	2	72	16	32	
150	María.	Caravia.	José del Castaño.	Bilbao.	id	5.200	20	1.040		20	80	4	16	24	96	
1.971	Carbonerona.	Siero.	S. La Fraternidad.	Villaviciosa.	Carbón.	17.967	55	9.881	85	197	64	39	53	237	17	
914	Nicolasa.	Mieres.	S. Fábrica de Mieres.	Mieres	id	94.250	55	51.837	50	1.036	75	207	35	1.244	10	
901	Buena Fé.	id	id	id	id	212.860	55	117.073		2.341	46	468	29	2.809	75	
918	Mariana.	id	id	id	id	283.540	55	155.947		3.118	94	623	79	3.742	73	
1.145	Ortigosa.	Langreo.	id	id	id	71.712	55	39.441	71	788	83	157	77	946	60	
487	Terrible.	Lena.	id	id	id	2.124	55	1.168	20	23	36	4	67	28	03	
824	Figals.	Llanera.	id	id	id	8.749	55	4.812	28	96	25	19	25	115	50	
38	Eugenia.	Lena.	id	id	Azogüe.	4.793	2	11.982	50	239	65	47	93	287	58	
276	Alerta.	Quirós.	id	id	Hierro.	40.300	15	6.045		120	90	24	18	145	08	
247	Encarnada.	Oviedo.	id	id	id	6.760	15	1.014		20	28	4	05	24	33	
1.115	Mediana.	Quirós.	id	id	Carbón.	29.700	55	16.335		326	70	65	34	392	04	
1.735	Fantasia.	Siero.	Rafael Díaz Agüeria.	Oviedo.	id	1.000	60	600		12		2	40	14	40	
»	Depósito de carbón	Santullano.	Mariano Gómez Aznar.	Mieres.	id	4.487	60	2.692	20	53	84	10	80	64	64	
81	Asturiana.	C. de Onis.	Asturiana Mieres Limited.	C. Onis.	Manganeso	»	»	»		»		»		»		
2.042	S Salvador.	Quirós.	José de la Roza.	Oviedo.	Carbón.	19.000	65	12.350		247		49	40	296	40	

Lo que se hace público por medio de este Diario oficial para que reclame contra ellas todo aquel que no considere exactas las declaraciones, dentro del término de dos meses, que determina el artículo 29 de la Instrucción anteriormente citada.  
Oviedo 25 de Abril de 1900.—El Delegado de Hacienda, M. Mantecón.

(R. al núm. 485.)

## INTERVENCION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

RELACION de los compradores de fincas de bienes desamortizados cuyos plazos vencen durante el mes de Junio próximo, á los cuales se avisa los hagan efectivos, según dispone la ley de 13 de Junio de 1878 é Instrucción de 13 de Julio siguiente.

Cuenta corriente	Folio	NOMBRE DEL COMPRADOR	Domicilio	Clase de la finca	Procedencia	Número del inventario	Término en que radican	Plazos adeudados	Vencimiento	Importe de los plazos
95-96	20	D. José María Areces.	Grado.	Rústica.	Estado.	3.007	Grado.	5.º	1.º Junio 1900.	600
»	21	Jacinto M. Nozalera.	Nava.	Id.	Clero.	14.148	Nava.	5.º	9 id id	92
96-97	7	Agapito León.	Laviana.	Id.	Jd.	537	Aller.	4.º	3 id id	104
98-99	2	Saturnino Pérez.	Tineo.	Id.	Estado.	3.093	Tineo.	2.º	7 id id	122

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 1.º de la ley de 13 de Junio de 1878, con el fin de que los compradores verifiquen el ingreso del importe del pagaré respectivo dentro de los diez días inmediatamente posteriores al vencimiento del plazo; advirtiendo que los intereses del 1 por 100 mensual de demora comienzan á devengarse desde el día siguiente al del vencimiento de los plazos, conforme á lo establecido en el artículo 7.º de la propia ley.

Oviedo 28 de Abril de 1900.—El Interventor de Hacienda, Francisco Serrano.—El Tenedor de libros, Enrique Vidal.

## ANUNCIOS OFICIALES

## Alcaldía de Gijón

Aprobado por Real orden de 27 de Junio de 1899 un proyecto de cuartel para un batallón de Infantería en esta villa, y con fechas 25 de Diciembre del mismo año y 15 del precedente mes de Febrero por el Ayuntamiento y Junta municipal respectivamente, el pliego de condiciones económico y administrativas para la ejecución de dicha obra por medio de subasta pública, y con cargo al empréstito municipal destinado á éste y otros fines, la citada subasta se celebrará con sujeción al proyecto que se halla de manifiesto en la Dirección de Administración local y en la Secretaría del Ayuntamiento de Gijón, á las expresadas condiciones, que son las siguientes:

1.<sup>a</sup> La subasta de las obras para la construcción del cuartel tendrá lugar en el día 18 de Mayo próximo, á las doce de la mañana, señalados por la Dirección de Administración local, verificándose simultáneamente en dicho Centro y en el Salón llamado de Quintas de estas Casas Consistoriales, á tenor de lo dispuesto por el art. 9.<sup>o</sup> del Real decreto de 4 de Enero de 1883.

2.<sup>a</sup> El sistema será el de pliego cerrado, con arreglo al modelo de proposición que figura al pie de estas condiciones, y la subasta girará á la baja del tipo de contrata que es de 475.966'48 pesetas.

3.<sup>a</sup> Durante el plazo de media hora, después de abierto el acto, los licitadores entregarán al Sr. Presidente de la subasta los pliegos que contengan las proposiciones, rubricando por sí mismos la carpeta en el acto de la entrega, la cual contendrá, además de la proposición ajustada al modelo, el resguardo que acredite haber constituido la fianza provisional, importante 23.798'32 pesetas, equivalentes al 5 por 100 del tipo de la subasta, á las resultas de la misma y la cédula personal.

Esta fianza se podrá constituir en la Caja de Depósitos, sucursales de ésta ó Depositaria de este Municipio, y después de transcurrida la media hora para la admisión de pliegos, se procederá con arreglo á los números 8, 9, 10, 11, 12 y 13, artículo 16 del citado Real decreto.

4.<sup>a</sup> La fianza definitiva consistirá en el 10 por 100 del tipo de adjudicación del contrato y se constituirá dentro de los diez días siguientes á la celebración de la subasta en la Caja general de Depósitos ó sucursales, en metálico, efectos públicos, con arreglo á la cotización del día en que se constituya el depósito, ó valores del empréstito municipal de aguas de esta villa, ajustándose las diferencias sucesivas en el precio de dichos efectos públicos, con arreglo á lo prescrito en el artículo 13 del repetido Real decreto.

5.<sup>a</sup> La adjudicación definitiva de la contrata se elevará á escritura pública, y tanto los gastos que oca-

sione ésta como los de inserción en el BOLETIN OFICIAL y *Gaceta de Madrid* serán de cuenta del contratista.

6.<sup>a</sup> La obra terminará en el plazo de dos años, á contar desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva de la subasta, y las obras darán comienzo á los veinte días, contados desde la propia fecha.

7.<sup>a</sup> Por certificación de obra ejecutada expedida por el Arquitecto municipal cada cuatro meses, percibirá el contratista el importe de las mismas, con cargo á las resultas del empréstito municipal depositado en la Caja del Banco.

8.<sup>a</sup> El contratista no podrá en ningún caso pedir aumento ó disminución de precio ó rescisión del contrato.

9.<sup>a</sup> El contratista se somete á los Tribunales de este partido que sean competentes para conocer en las cuestiones que puedan suscitarse.

10. La fianza definitiva no será devuelta al contratista hasta que sea recibida la obra en definitiva también. Esta recepción se hará al año de la provisional, y si el contratista, requerido en forma, se negase á ejecutar las obras de reparación que procedan por defecto de construcción dentro de dicho año, los verificará el municipio por cuenta de la expresada fianza, renunciando á toda reclamación por el hecho mismo de aceptar este pliego de condiciones.

11. Además de los casos de rescisión del contrato, con arreglo á las condiciones generales de obras públicas, se tendrán en cuenta las que enumera el art. 23 del Real decreto de 4 de Enero de 1883, con sus efectos.

12. El Real decreto de 4 de Junio de 1886, en cuanto sea aplicable á la presente obra y el de 4 de Enero de 1883 que se cita repetidas veces en este pliego, servirán de norma á esta subasta y contrata que de ella se origine.

Consistoriales de Gijón 6 de Marzo de 1900.—El Alcalde, Ramón García Sala.—El Secretario, Eduardo M. Eztenaga.

*Modelo de proposición*

D. N. N... vecino de..., según cédula personal adjunta, enterado de los anuncios, planos y pliegos de condiciones facultativas y económicas de las obras de un cuartel con destino á un batallón de Infantería, se comprometo á ejecutar las referidas obras con sujeción á dichas condiciones, por la cantidad de... (en letra) pesetas.

(Fecha (en letra) y firma del proponente).

## SECCIÓN JUDICIAL

## Juzgado de Gijón

D. Saturnino Bajo de Menjivar, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: que en este Juzgado se promovió por el Procurador Don

Enrique Eguren y Suárez, en nombre y representación de D.<sup>a</sup> Castora Valdés y González, viuda, mayor de sesenta años y vecina de esta población expediente de información posesoria para que se inscribiese á su nombre en el Registro de la Propiedad entre otras fincas y derechos reales las siguientes:

Otra casa sita en la calle de la Rectoría, en la que lleva el número diez de dicha villa, compuesta de planta baja y piso alto, con algo de boardilla y su patio á la parte de atrás: que mide toda sesenta y un metros ochenta y dos centímetros cuadrados; linda al frente por donde tiene la entrada con la expresada calle de la Rectoría, por la derecha entrando con patio ó huerta de D. Cipriano Cuervo, hoy sus herederos, por la izquierda con la casa número doce que se expresará á continuación y por la espalda con patio que divide la que se deslinda de la precedente, el cual es común de ambas, sin ninguna carga ni gravamen.

Otra casa en la misma situación que la precedente, señalada con el número doce de la citada calle de la Rectoría, compuesta de bajo, principal y boardilla: que mide sesenta y seis metros cuarenta y cinco centímetros cuadrados; linda de frente con la mencionada calle, por la derecha entrando con la casa que se acaba de describir, por la izquierda con otra de D. Olegario Fontanellas, hoy de D.<sup>a</sup> Elena Vallés Hévia y por la espalda con patio común á esta casa y otra de la D.<sup>a</sup> Castora, que lleva el número treinta y nueve en la calle de San Bernardo, libre de cargas y gravámenes.

El dominio directo de una finca denominada La Vega, sita en términos de Cimadevilla, de la parroquia de Cabueñes, á labor, con varios árboles frutales: que mide cosa de dos hectáreas ó diez y seis días de bueyes; linda al Este con bienes de herederos de D. Gregorio Jove y de D. Victoriano Sánchez, al Sur más de D. José Suárez, y bienes de dicho Sr. Sánchez, Poniente otros de D. Eustaquio García y con la ería de Peruyedo y al Norte con carretera, en cuyo expediente y en virtud de asientos contradictorios que obran en el Registro se acordó en providencia nueve del actual, rectificar los edictos expedidos con fecha doce de Marzo último conforme á lo que resulta de la certificación del Sr. Registrador, en la forma siguiente:

Que apareciendo inscrito el dominio útil de la heredad La Vega, ó la O, en Cimadevilla de Cabueñes, á nombre de D.<sup>a</sup> María Rodríguez y D.<sup>a</sup> Vicenta Suárez Solar, y no pidiendo D.<sup>a</sup> Castora Valdés, má que la posesión del dominio directo se concede á aquellas ó sus herederos, la audiencia á los efectos de cumplir el artículo trescientos noventa y siete de la ley Hipotecaria, y en su caso también á los del cuatrocientos dos de la misma y por lo

que pueda afectar al dominio directo y que de la inscripción del útil aparece que éste la transfirió D. José María Valdés, de lo que puede deducirse que este tiene inscripto el directo, se le concede también audiencia á él ó sus herederos tanto sobre dicho dominio directo como por la inscripción que á su nombre aparece de las casas de la calle de la Rectoría, números diez y doce, á los efectos de dicho artículo cuatrocientos dos de la ley Hipotecaria; debiendo contarse el plazo de los treinta días de la audiencia desde el siguiente á la rectificación de los edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que comparezcan á usar de su derecho, bajo apercibimiento que en otro caso se confirmará el auto de aprobación del expediente.

Dado en Gijón á veintiuno de Abril de mil novecientos.—Saturnino Bajo de Menjivar.—Ante mí, Francisco Carbayeda.

(R. al núm. 237).

## PERDIDAS Y HALLAZGOS de ganados

Llanera.— En poder de Don Francisco López Menéndez, Alcalde pedáneo de Ronciella, se halla depositado un caballo que se encontró en la parroquia de Arlós de este concejo, sin dueño conocido cuyas señas son:

Alzada 6 cuartas, edad 4 años, color castaño oscuro, cola recortada, tiene una mancha con pelos negros en el costillar derecho, herrado de pies y mano derecha, crin cortada con señales de trabajo de tiro y con un cordel y un trozo de cadena al cuello.

Lo que se hace saber al público por medio del presente á fin de que llegando á conocimiento de su dueño pase á recogerlo en el término de un mes, pasado el cual será vendido en pública subasta.

Llanera, Abril 21 de 1900.—El Alcalde, Ramón G. Miranda.

(1)

## ANUNCIOS NO OFICIALES

## Compañía del Ferrocarril de Langreo

No habiéndose depositado número suficiente de acciones para la celebración de la Junta general, anunciada por primera convocatoria, se hace esta segunda y definitiva para el día 1.<sup>o</sup> de Junio á las dos de la tarde, reproduciéndose con arreglo á Estatutos la orden del día que comprende: aprobación de cuentas; fijación del dividendo; aumento de remuneración al Consejo y Administrador-Delegado y nombramiento de cuatro consejeros y de la Comisión inspectora.

Los señores accionistas pueden solicitar los billetes de entrada mediante depósito de sus títulos, hasta el día 24 de Mayo, en esta Dirección (Colegiata, 13), ó en las oficinas de Gijón. Madrid 20 de Abril de 1900.—El Secretario, Aurelio Rico.

(3a-1)

Escuela tipográfica del Hospicio provincial